



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 380

Proceso: Ordinario

Demandante: Jarold Viveros Hurtado y otros

Demandado: Seguros del Estado S.A. y otros.

Radicación: 76-109-31-03-003-2013-000140-00

El apoderado judicial de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, solicita por tercera vez, e invocando el derecho de petición el abono en cuenta de los dineros que correspondan a esa entidad, habida cuenta que el Banco Agrario informó la existencia del título judicial No. 4069630000654174, por la suma de \$115.000.000.

No obstante lo anterior y de acuerdo a la constancia secretarial, el cual establece que en el proceso se encuentra el depósito judicial No. 4069630000654174, por la suma de \$115.000.000.00., OFÍCIESE al correo electrónico del memorialista informando que debido a la falta de personal que se encuentra en la ciudad de Buenaventura (donde la citador y el escribiente pertenecen a la población mayor de 60 años que no pueden ingresar a las instalaciones del Juzgado) y que por los problemas de bloqueos en las vías que de Buga y Cali, conducen a Buenaventura, no se ha podido ingresar a dicha ciudad, no es posible atender de manera positiva dicha solicitud.

Aunado a lo anterior, el presente asunto se encuentra en turno para su digitalización por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a través de la empresa Servisoft, acorde a los parámetros establecidos en el protocolo de digitalización de la entidad - Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, conforme lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual, una vez se encuentre digitalizado, podrá visualizarlo a través de la plataforma “one drive” de la página de la Rama Judicial – Juzgado Tercero Civil Circuito, y una vez incorporado, se le dará tramite a la solicitud incoada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE**

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaria librese oficio dirigido a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**¹informándole lo anteriormente mencionado.

¹ andres.boada@sercoas.com - juridico@segurosdelestado.com

CÚMPLASE
(firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d65ffc3ac04ddb45aeb33d16ddb179e17f41cd7f0f1a63d20cbd71e526
75ed

Documento generado en 31/05/2021 05:12:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>